



**ANEXO II
(ACTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN)**

NÚM. DE EXPEDIENTE: ECOVID/2021/142/46

OFERTA 298105

TITULACIÓN OCUPACIÓN EDU. SOCIAL (SEGUNDA ACTA)

LUGAR: Espai Labora CATARROJA

FECHA: 10 de diciembre de 2021

HORA DE INICIO: 09:00 horas

HORA DE FIN: 09:30 horas

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

- En representación de la entidad local (hay que especificarla) AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR

Presidencia: nombre, apellidos i DNI. SAA

Secretaría: nombre, apellidos i DNI. FJDI

- En representación de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación:

Vocal 1: nombre, apellidos i DNI, en representación de (especificar la organización sindical). UGT-MNO

Vocal 2: nombre, apellidos i DNI, en representación de (especificar la organización sindical). CCOO - AGG

Reunida la Comisión de Baremación prevista en la convocatoria del expediente de referencia, en el lugar, la fecha y la hora y con la composición indicados, han sido baremadas las personas preseleccionadas por LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras establecidos en las instrucciones señaladas en el resuelto 6.1 de la convocatoria en cumplimiento de la Orden 7/2019 de 25 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (Avaletm Experiencia Plus) (DOGV de 02.05.2019), con el resultado siguiente:



1. BAREMACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI	1	2	3	4	5	6	TOTAL	SELECCIONADA ⁽¹⁾
1	ECOVID 48								X
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									

2. PERSONAS NO BAREMADAS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSAS
1	ECOVID 49		RENUNCIA
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

3. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

Atendiendo a la cláusula séptima de las instrucciones de baremación " En el supuesto de que solo hubiera una persona participante por puesto ofertado no será obligatorio proceder a la baremación".

Lo que firman para su constancia los integrantes de la Comisión de Baremación.

President / Presidenta	Secretari / Secretaria
Vocal 1	Vocal 2

(1) Se señalará con una X a las personas que proceda seleccionar